



NOTA INFORMATIVA SOBRE EL CONTENIDO DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024

En el día de hoy ha tenido lugar reunión de la Junta Electoral de la RFHE y con el fin de dar a conocer las decisiones de especial relevancia de los asuntos abordados en ella se publica la siguiente **NOTA INFORMATIVA**:

1

1. La Junta Electoral ha declarado válidos los **VOTOS RECIBIDOS EN EL APARTADO DE CORREOS** que hayan sido depositados con posterioridad al acto de la recogida realizada por la mesa electoral el pasado día 30 de septiembre hasta la fecha del próximo 18 de octubre, con el fin de que posteriormente sean considerados e incorporados a los resultados electorales, siempre que dichos votos cuenten con los requisitos de validez establecidos en este proceso electoral. Todo el contenido, los detalles y el procedimiento a seguir establecidos en esta resolución están incluidos en la resolución publicada en la web en el siguiente enlace <https://rfhe.com/wp-content/uploads/2024/10/Resolucion-Junta-Electoral-4-oct-2024.pdf>
2. En relación con los **RECURSOS PRESENTADOS A LAS DECISIONES DE LAS MESAS ELECTORALES SE** informa que han sido resueltos y comunicados a los interesados los recursos presentados por los interventores de las Mesas Electorales y el recurso presentado por el Sr. Cejudo. Igualmente están publicados en la sección de procesos electorales de la página web de la RFHE.

Con respecto a las 50 reclamaciones recibidas sobre la no llegada al apartado de correos designado para este proceso electoral de votos emitidos en tiempo por los electores, y dado el elevado número de las mismas, las resoluciones de todos estos recursos serán comunicadas a todos los recurrentes y publicadas en la sección de procesos electorales de la página web de la RFHE dentro de los tres días hábiles al siguiente a su interposición (es decir, antes del 9 de octubre), tal como establece el artículo 61.3 del Reglamento electoral. Será a partir de ese momento en el que, en su caso, se podrán interponer los recursos a que pudiera haber lugar (en el plazo de 5 días hábiles recogido en el artículo 63.3 del Reglamento Electoral).

3. PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATURAS AL ESTAMENTO DE “TÉCNICOS DAN”

Una vez resuelto de forma desestimatoria el recurso presentado contra una de ellas por el Tribunal Administrativo del Deporte, la Junta Electoral ha procedido a la proclamación definitiva de las candidaturas de este estamento, proclamación que ha sido publicada en la sección de procesos electorales de la página web de la RFHE en el día de hoy <https://rfhe.com/wp-content/uploads/2024/10/Detalle-de-Candidaturas-AG-Tecnicos-DAN-Olimpicas.pdf>



4. CANDIDATURAS AL ESTAMENTO CLUBS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA y RESTO DE CANDIDATURAS DEL ESTAMENTO DE CLUBES

A este respecto el Tribunal Administrativo del Deporte ha desestimado el recurso interpuesto por el CH La Herradura contra los clubs El Ranchito, Dehesa Driving Horse y El Galapagar; y se continua a la espera por parte de la Junta Electoral de la resolución del TAD de los recursos presentados el pasado día 8 de septiembre sobre el estamento de Clubs Deportivos por parte de la FH Navarra y tres clubs baleares para, en su caso, actuar en consecuencia.

2

5. ELABORACIÓN DE UN NUEVO CALENDARIO ELECTORAL

Como consecuencia de todos los acontecimientos sucedidos en el desarrollo del proceso electoral, se procederá a la actualización del calendario electoral que, en todo caso, deberá esperar la resolución en vía administrativa de los posibles recursos que pudieran suscitarse sobre el voto presencial y por correo, y el recurso existente sobre el estamento de Clubs Deportivos de la FH Navarra y tres clubs baleares, para, a continuación, llevar a cabo su actualización de acuerdo con los próximos hitos a seguir, y los plazos reglamentariamente previstos para ellos y sus recursos.

En Madrid, a 4 de octubre de 2024
La Junta Electoral